

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2021-

21 de junio de 2021

Presentada por la señora González Huertas

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El 23 de octubre de 2017, el Gobierno de Puerto Rico creó la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3) con el fin de que los recursos disponibles para atender la recuperación por los desastres causados por los huracanes Irma y María fueran proactivamente identificados, adquiridos, coordinados y asignados de manera que se maximizar su impacto y evitar ineficiencias. Dicha Orden Ejecutiva (en adelante, "OE") requiere que, una sola unidad gubernamental asuma la responsabilidad de desarrollar e implementar un plan estratégico para la reconstrucción de la Isla a corto, mediano y largo plazo. La nueva Oficina deberá ejercer sus funciones bajo los más altos criterios de integridad para garantizar la colaboración de todas las partes.

Por otro lado, COR3 tiene como propósito identificar, procurar y administrar todos los recursos estatales, federales y privados disponibles al Gobierno de Puerto Rico o una de sus entidades para invertir en la recuperación de la Isla. Asimismo, la OE le otorga la facultad de coordinar y canalizar todos los esfuerzos del Gobierno relacionadas a la recuperación.

En tanto, COR3 podrá financiar y ejecutar proyectos de infraestructura, así como asesorar al gobernador y ofrecer asistencia técnica a las demás entidades gubernamentales en asuntos relacionados a la recuperación y reconstrucción de Puerto Rico. Según reza el decreto, consistente con los derechos y poderes otorgados a la Autoridad de Alianzas Público Privada bajo la Ley Núm. 29-2009, o cualquier otra ley aplicable, COR3 ejercerá la facultad de desarrollar y promover planes de corto, mediano y largo plazo para la


recuperación, los cuales considerarán todos los recursos disponibles, incluyendo programas y recursos federales y estatales, así como inversión del sector privado.

De otra parte, dicha Orden Ejecutiva ordena al COR3, formular, adoptar, enmendar y derogar un calendario de informes para el Gobernador de Puerto Rico y la Legislatura, detallando las actividades de la Oficina y el progreso de la recuperación. Sin embargo, al día de hoy, la COR3 no ha cumplido con su obligación de informar a esta Asamblea Legislativa.

Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente, solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Autoridad de Alianzas Publicas Privadas (AAP) y a la Oficina de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), particularmente a su Director el Ingeniero Manuel A. Laboy Rivera, que someta la siguiente información, en un término no mayor de diez (10) días, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico:

- Radicar todos aquellos informes dirigidos a la Asamblea Legislativa, según dispone la Orden Ejecutiva Núm. 2017-065, detallando las acciones y el progreso de todos aquellos trabajos realizados y por realizar relacionados a la recuperación del país, luego de los embates de los huracanes Irma y María.

Respetuosamente sometida,


Hon. Marially González Huertas

Vice Presidenta del Senado de Puerto Rico
Senadora del Distrito de Ponce